

**REGLAMENTO PARA EL USO DEL EMBLEMA DEPORTIVO  
DE LOS HERRERAS, N.L.**

EL C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO FU E APROBADO **EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL EMBLEMA DEPORTIVO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 INCISO c) FRACCIÓN VI, 160, 161, 163, 167 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**REGLAMENTO PARA EL USO DEL EMBLEMA DEPORTIVO DE  
LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento será de carácter obligatorio para los deportistas que representen en cualquier evento al Municipio de Los Herreras, Nuevo León el cual se encuentra basado en las propuestas y acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento de Los Herreras, Nuevo León 2000-2003.

ARTÍCULO 2.- Dentro del presente reglamento se considera Emblema al jeroglífico o símbolo acompañado de una sentencia o lema.

ARTÍCULO 3.- El Emblema consta de una estrella de cinco picos al centro en color amarilla en la parte posterior se encuentra un ovalo en color rojo con la circunferencia en color negro; en la parte superior derecha se ubica un balón de fútbol rodando por el césped; en la parte superior izquierda se encuentra se encuentra un guante de béisbol color café con una pelota de béisbol y la silueta de un beisbolista en posición de bateo;

en la parte inferior izquierda hay un tablero color amarillo de básquet; en la parte inferior derecha se encuentra un balón de voleibol lanzado hacia la red; los anteriores elementos del emblema se encuentran circundados por un semiovalo color negro y rojo respectivamente y en la parte inferior se encuentra una banda en color amarillo con la leyenda de Los Herreras, N.L. en color rojo y al centro de esta, rematando en ambos lados de la banda una antorcha encendida.

ARTÍCULO 4.- El emblema descrito en el artículo anterior, se ubicará en la parte superior izquierda del uniforme que porte cualquier equipo o deportista que represente al Municipio de Los Herreras, Nuevo León en cualquier evento independientemente del color del uniforme que lleve.

ARTÍCULO 5.- Si algún equipo representativo o deportista en lo particular, se manda confeccionar con sus recursos, el uniforme que portará en el o los eventos en los cuales represente al Municipio no estará obligado a llevar el emblema.

ARTÍCULO 6.- Si algún equipo representativo o deportista, solicita y recibe algún apoyo económico por parte de la Administración Municipal, estará obligado a portar el emblema representativo del Municipio.

ARTÍCULO 7.- Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial del emblema descrito en el artículo tercero de este reglamento con fines de lucro, exceptuando al DIF Municipal de Los Herreras, N.L.

ARTÍCULO 8.- En relación con el artículo anterior la venta de cualquier artículo que porte el emblema, no excederá del 10% del valor total de cada artículo.

ARTÍCULO 9.- En caso de no observar lo estipulado en el artículo octavo inmediatamente se le retirará la concesión otorgada al DIF Municipal y esta quedará a cargo del R. Ayuntamiento en funciones, asimismo se le recogerán los artículos que se pretendan vender y quedarán a la disposición del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 10.- La persona que elaboró el emblema deportivo oficial no percibirá ningún tipo de ganancias o regalías que devengan de la reproducción de dicho emblema.

ARTÍCULO 11.- En el acta número 29 de fecha 24 de mayo del año 2001 en la cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del R. Ayuntamiento de Los Herreras, Nuevo León, el Reglamento para el Uso del Emblema Deportivo quedando prohibida cualquier modificación ya sea total o parcial del emblema deportivo de "Los Herreras, Nuevo León"

DAMOS FE

C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. CASIMIRO GARZA MONTEMAYOR  
PRIMER REGIDOR

C. GILBERTO QUINTANILLA BAUTISTA  
SEGUNDO REGIDOR

C. NOELIA GUTIÉRREZ MALDONADO  
TERCER REGIDOR

C. RICARDO ORTIZ GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR

C. JUAN GERARDO BENAVIDES GARCÍA  
QUINTO REGIDOR

C. PROFRA. MARTHA ALICIA RIOS MONTES  
SEXTO REGIDOR

C. ISAURO BENAVIDES BENAVIDES  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO